



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединённых Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Patrimonio Cultural Inmaterial

1 GA

Distribución limitada

**ITH/06/1.GA/CONF.201/4
París, 2 de junio de 2006
Original: Inglés**

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**ASAMBLEA GENERAL DE ESTADOS PARTE EN LA CONVENCIÓN
PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

**Primera reunión
París, Sede de la UNESCO, Sala XII
27- 29 de junio de 2006**

Punto 4 del orden del día provisional: Determinación de un porcentaje uniforme aplicable a las contribuciones de los Estados Parte al Presupuesto Ordinario de la UNESCO para establecer la cuantía de su contribución al Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

Proyecto de resolución: párrafo 2

1. En el Artículo 25 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (denominada en adelante “la Convención”) se establece un “Fondo para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial” (denominado en adelante “el Fondo”). En el párrafo 1 del Artículo 26 de la Convención se invita a la Asamblea General de los Estados Parte a determinar, a partir de un porcentaje uniforme, la cuantía de la contribución que los Estados Parte deberán abonar al Fondo cada dos años por lo menos. En dicho párrafo se señala también que el importe de esa contribución no podrá exceder en ningún caso el 1% de la contribución del Estado Parte al Presupuesto Ordinario de la UNESCO.

2. La Asamblea General podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1.GA 4

La Asamblea General,

1. *Habiendo examinado el documento ITH/06/1.GA/CONF.201/4,*
2. *Decide fijar el porcentaje uniforme al que se refiere el párrafo 1 del Artículo 26 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en un 1% para el período que va del [***] al [***].*